



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20132040161481

Fecha: 23/10/2013 08:24:09 a.m.

Bogotá D. C.,

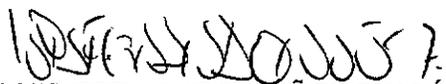
Señor
DIEGO FRANCO BARCO
controlinterno@balboa-risaralda.gov.co
Balboa – Risaralda,

Referencia: Reclamo. Radicación DAFP 20132060155802 del 09 de octubre de 2013

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, respetuosamente le informo que de acuerdo a las averiguaciones adelantadas por el Grupo de Atención al Ciudadano se pudo constatar que el requerimiento de la referencia radicado con el número 20132060141922 del 16 de septiembre de 2013, fue remitido por nuestra Dirección Jurídica y por competencia a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicado externo 20136000154721 del 09 de septiembre de 2013.

Cordialmente;


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Comunicados Externos No 20136000154721 y 20136000154671 en (2) folio.

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62. Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4090/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafo.gov.co • Email: webmaster@dafo.gov.co





Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20136000154721

Fecha: 09/10/2013 11:54:29 a.m.

Bogotá, D.C.

Doctor
DIEGO FRANCO BARCO
Jefe Control Interno
Alcaldía de Balboa
Calle 88 No 6-44
Balboa
Risaralda

REF: Traslado de Consulta sobre contratos de prestación de servicios en un municipio de sexta categoría – cancelación de anticipos dentro de los mismos **RAD. 2013-206-014192-2** del 16 de septiembre de 2013.

Respetado Doctor,

En atención a la comunicación de la referencia, le informamos que de conformidad con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hemos trasladado su consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por considerar que la consulta radicada en este Departamento es de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,

Claudia Hernández
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEON
Directora Jurídica

LMM/JFCA, 600.4.8.





Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20136000154671

Fecha: 09/10/2013 11:47:50 a.m.

Bogotá D. C.,

Doctora

MARIA MARGARITA ZULETA

Directora

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17

Bogotá, D.C.

REF. Traslado de Consulta sobre contratos de prestación de servicios en un municipio de sexta categoría – cancelación de anticipos dentro de los mismos RAD. 2013-206-014192-2 del 16 de septiembre de 2013.

Respetada doctora:

De conformidad con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerar que la consulta radicada en este Departamento es de su competencia, damos traslado del oficio radicado bajo el número 2013-206-014192-2 del 16 de septiembre de 2013, presentado por el Doctor Diego Franco Barco, Jefe de Control Interno del Municipio de Balboa- Risaralda, con el fin de que sean resueltos los interrogantes por el formulados.

De la anterior remisión se informó a la consultante.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON

Directora Jurídica

Liliana Miranda / JFCA

Anexo lo enunciado en dos folios

600.4.8

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 408087 • Fax: 341 0615 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

